



G
O
I
B

**Conselleria de Model
Econòmic, Turisme i
Treball**



**ENFERMEDADES
PROFESIONALES
04/ 07/ 2019**



G
O
I
B
/

LA UNIDAD DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

PROCEDIMIENTO DE
COMUNICACIÓN DE SOSPECHA DE
ENFERMEDAD PROFESIONAL



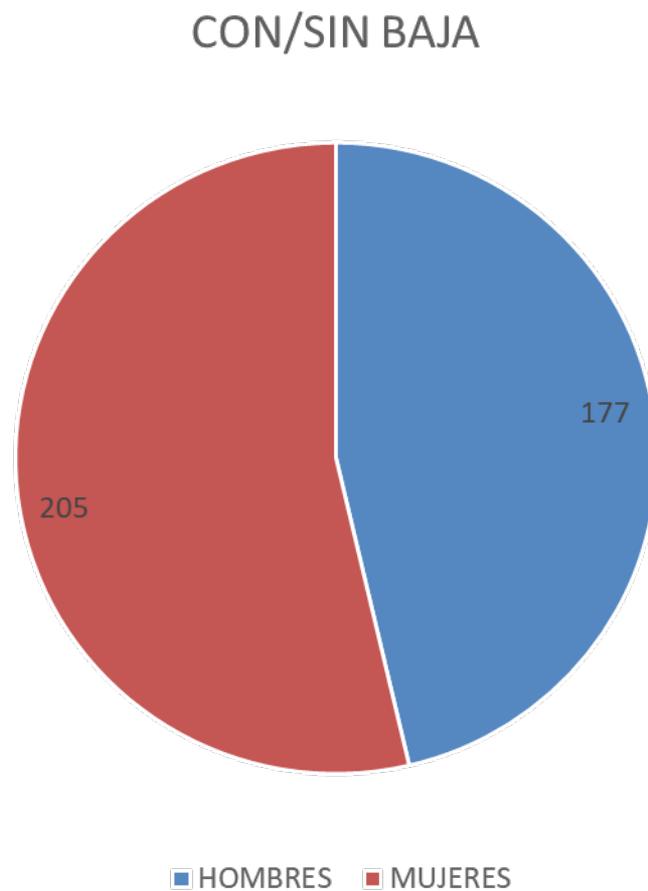
G
O
I
B
/

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), en el artículo 116, define enfermedad profesional como “la contraída a **consecuencia del trabajo** ejecutado por cuenta ajena en las **actividades que se especifican en el cuadro aprobado por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta Ley, y siempre que la enfermedad proceda por la acción de elementos o sustancias que en dicho cuadro se indican para cada enfermedad profesional.”.**

ENFERMEDADES PROFESIONALES 2018



GOIB

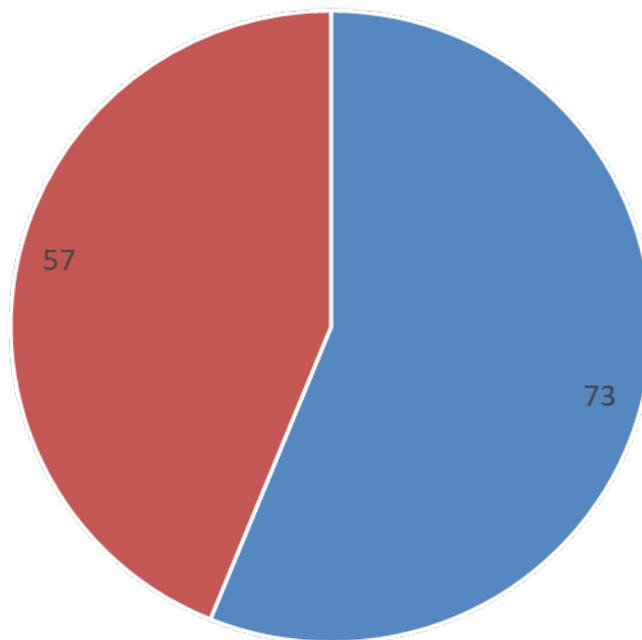


ENFERMEDADES PROFESIONALES 2018



G
O
I
B

CON BAJA LABORAL



■ HOMBRES ■ MUJERES



G
O
T
T
I
N
G
G
E
N
O
S
I
T
Ä
T



70 %



GOIB
/

¿INFRADIAGNÓSTICO?

¿INFRADECLARACIÓN?

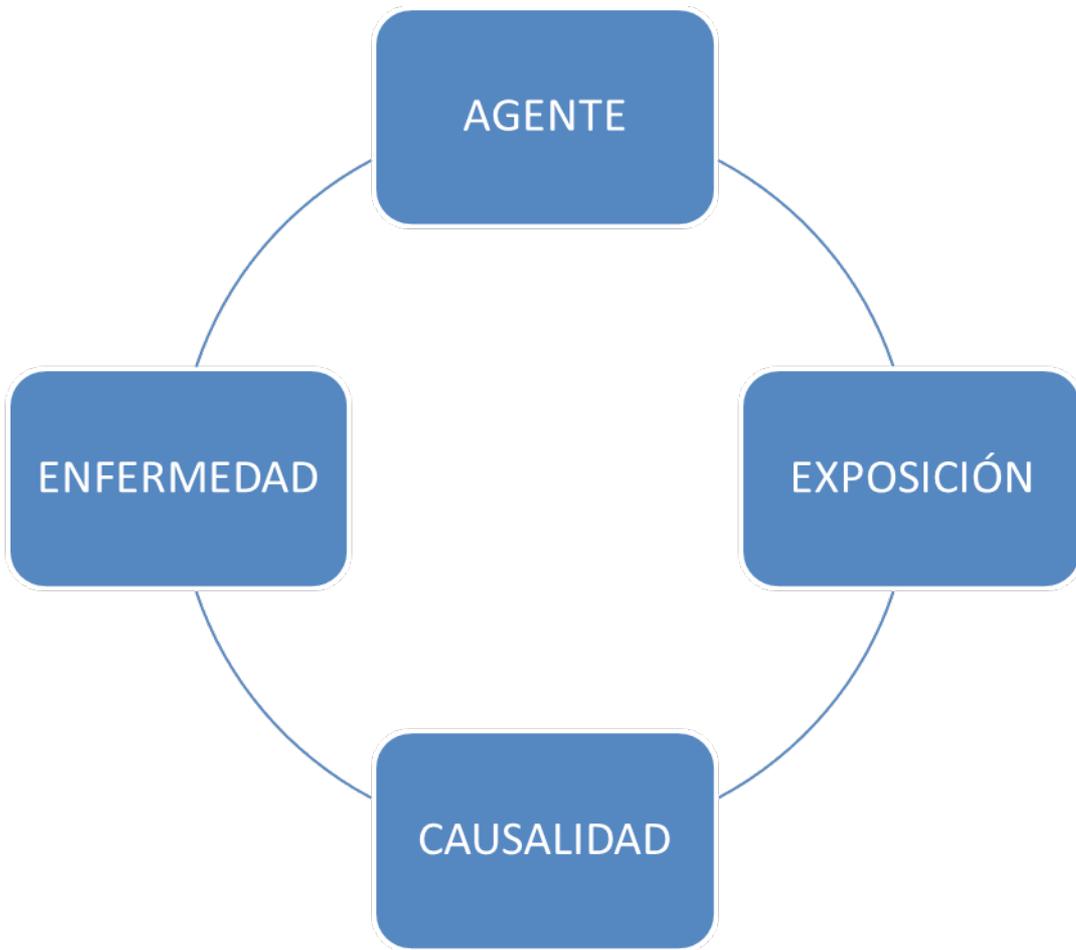
¿INFRA RECONOCIMIENTO?



Complejidad Técnica Diagnóstica

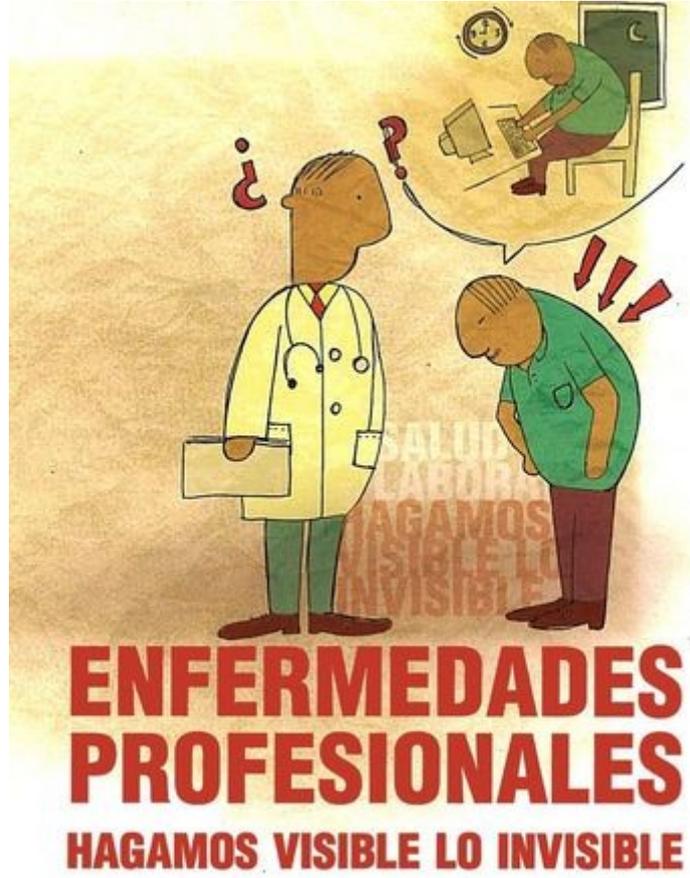
G
O
I
B
/

- **Variabilidad biológica**: no todos los trabajadores expuestos a un mismo riesgo o a una condición patógena similar enferman y los que enferman, no lo hacen al mismo tiempo y con la misma intensidad;
- - **multicasualidad**: una enfermedad puede tener diferentes causas o factores laborales y extralaborales que actúan simultáneamente y que contribuyen al desencadenamiento de la misma;
- - **inespecificidad clínica**: la mayoría de enfermedades profesionales no tienen un cuadro clínico específico que permita relacionar la sintomatología con un trabajo determinado;
- - **condiciones de exposición**: un mismo agente puede presentar efectos nocivos diferentes según las condiciones de exposición y en función de la vía de entrada al organismo.





GOHOB





G
O
I
B
/

ventajas

- Mejores prestaciones económicas y asistenciales.
- Más fácil conseguir una adaptación del puesto de trabajo.
- Obligación del empresario de investigar
- Mayor control por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y del IBASSAL.



GOIB



Ley 7/2018, de 31 de julio, de promoción de la seguridad y la salud en el trabajo en las Illes Balears.



G
O
B
/

ibassal

Institut balear de seguretat i salut laboral



GOIB



Funciones

Unidad de Enfermedades Profesionales

- Estudio.
- Asesoramiento.
- Investigación.
- Control de las enfermedades profesionales.

Objetivos.



GOIB
/

- Establecer **un sistema de comunicación** de las sospechas de enfermedad profesional, para dar cumplimiento con el artículo 5 del RD 1299/06.
 - Facilitar la comunicación
 - Coordinar con eficiencia las diferentes instituciones implicadas.
- Establecer mecanismos de colaboración de los Servicios de Prevención con el sistema nacional de salud para ayudar en la detección de enfermedades profesionales.
- Facilitar la acción asesora y preventiva por parte de la autoridad laboral o sanitaria
- Dar herramientas para facilitar la detección y comunicación de posibles enfermedades profesionales a los médicos del SNS y a los médicos del trabajo de los Servicios de Prevención.

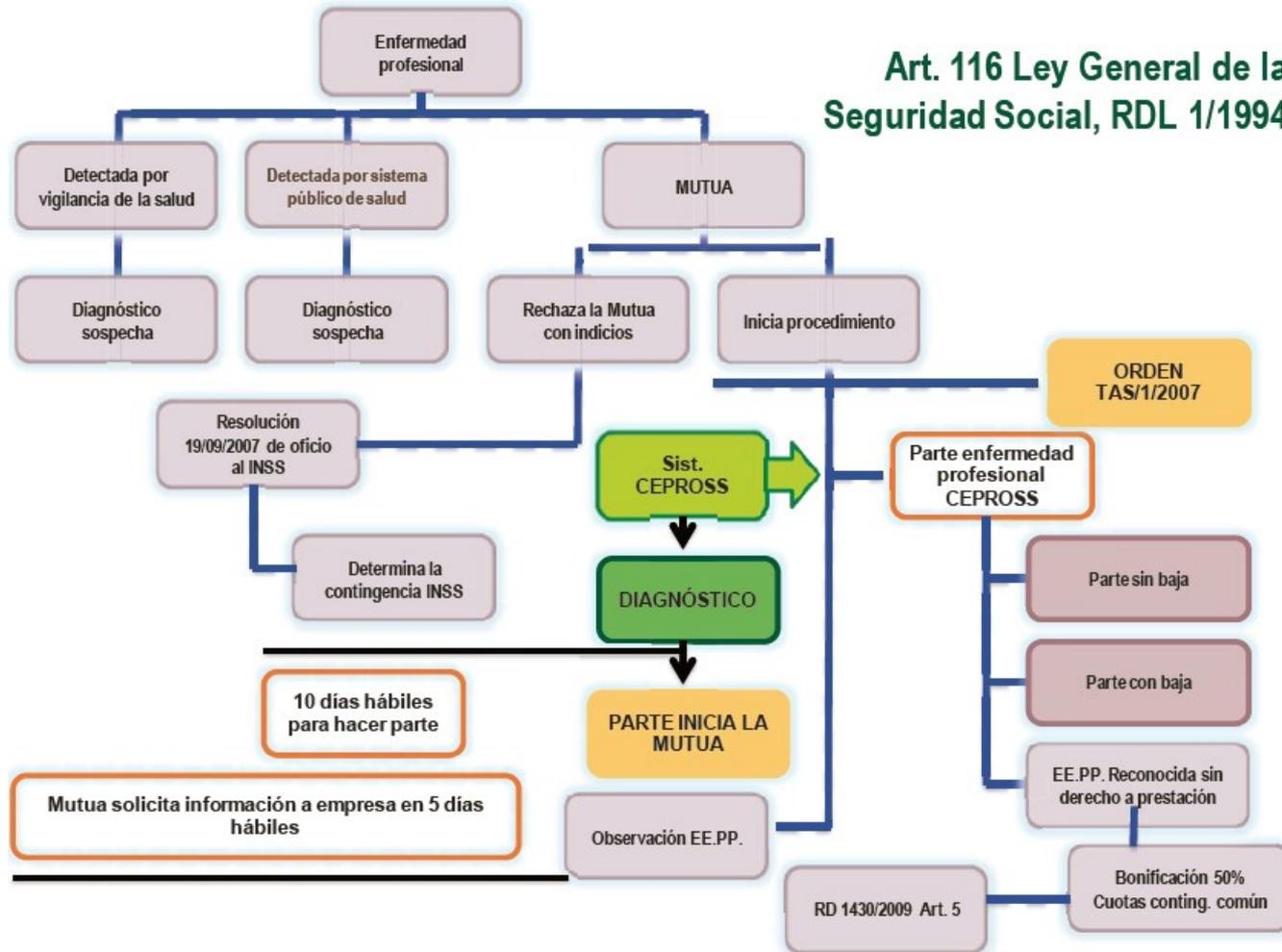


G
O
I
B
/

CIRCUITO



Gráfico 2. Notificación de las enfermedades profesionales por los diferentes agentes





GOIB

SOSPECHA DE ENFERMADAD PROFESIONAL

SNS
(MÉDICO DE FAMILIA)

SERVICIOS DE
PREVENCIÓN. VIGILANCIA
DE LA SALUD



ibassal

Institut balear de seguretat i salut laboral

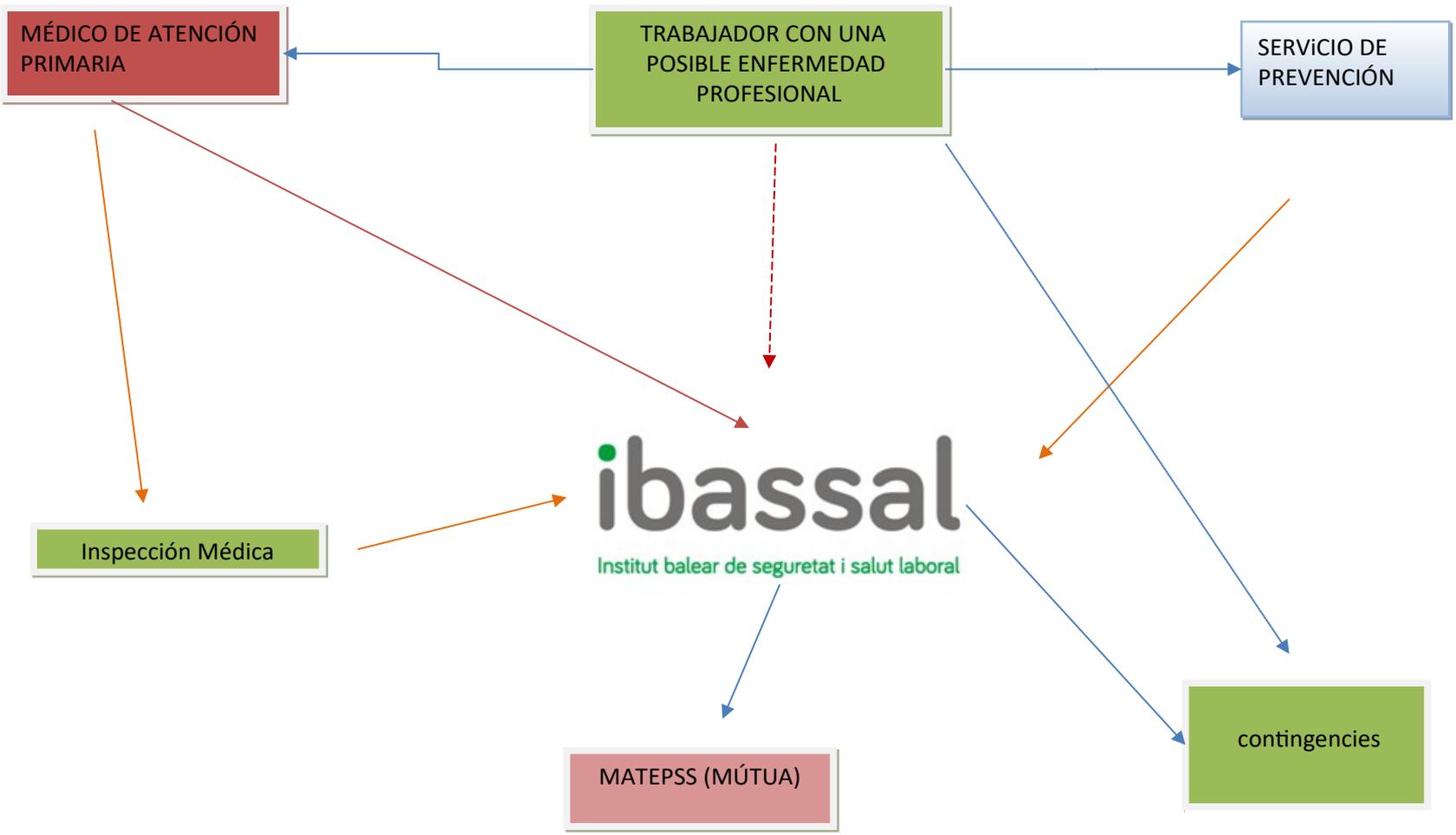
Organismo Competente

Unidad de
Enfermedades Profesionales



**MATEPSS
(MUTUA)**

CIRCUITO ACTUAL SOSPECHA



Resumen



- G
O
I
B
/
- Hay infradeclaración de Enfermedades profesionales
 - Hay sido creado el IBASSAL
 - Se está pendiente de creación de la Unidad de Enfermedades Profesionales.
 - Está pendiente de implantación del nuevo circuito para la comunicación de las Sospechas de Enfermedad Profesional



GOVERN
ILLES
BALEARS

**GRÀCIES PER LA VOSTRA
ATENCIÓ**